

SR. PROFESIONAL

Convenio Colectivo Mercantil N° 130/75.

INACAP - Contribución Patronal Obligatoria
Cuota INACAP - Vigencia: Mayo 2019 a Marzo 2020.

El martes 28 de Mayo de 2019 se firmó un Nuevo Acuerdo Salarial el cual dispone un aumento bimestral sobre los salarios básicos vigentes a Marzo 2019, fijándose los mismos en base al cuadro que seguidamente se transcribe, correspondiente a las grillas salariales acordadas respecto a la categoría Maestranza A Inicial del citado Acuerdo.

En virtud de ello, se procede a informar la actualización respecto a la fórmula de cálculo, modalidad existente de liquidación y pago de la citada contribución, **aplicable a partir de la cuota de Mayo 2019 a Marzo 2020.**

Contribución Patronal – Forma de cálculo

	Sueldo Básico Maestranza A inicial	% aporte INACAP	Cuota INACAP
Cuota de MAY'19	\$ 28.540,61	0,50%	\$ 142,70
Cuota de JUL'19	\$ 29.769,63	0,50%	\$ 148,85
Cuota de SEP'19	\$ 31.212,39	0,50%	\$ 156,06
Cuota de NOV'19	\$ 32.441,41	0,50%	\$ 162,21
Cuota de ENE'20	\$ 33.670,43	0,50%	\$ 168,35
Cuota de MAR'20	\$ 35.718,80	0,50%	\$ 178,59

VIGENCIA, VENCIMIENTO, LIQUIDACIÓN Y PAGO

Vigencia: aplicable a los sueldos de mayo 2019 a mayo 2020.

Vencimiento para el pago: los días 15 del mes siguiente.

Liquidación y emisión de la boleta de pago: a través de la página web: www.institutocap.org.ar

Lugares de pago: Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Pago Fácil (todos ellos en efectivo o cheque); red de Bapropagos, Rapipago y Cobro Express (sólo en efectivo); red Banelco; red Link (todos ellos en cajeros automáticos o por Internet) y PAGO ON LINE a través del botón de pagos de la web del INACAP con la firma PAYPERTIC.

Mesa de ayuda y consultas: 0810-345-1110 / (011) 5352-3200 (líneas rotativas)

